

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16048** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 499/2014 se dictó un auto de conclusión de fecha 2/02/18 por el que se ha declarado concluso el concurso de INCOFO S.L., con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona) C/ Isaac Peral, n.º 23, con CIF B-60158722, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 24.211, folio 34, hoja B-66.031.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducado las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 28 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A180018030-1**